



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado N° 2019-00447-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Nro.	CONCEPTO	FOLIO	VALOR
1	Agencias en derecho	24	\$854.000
2	Citación notificación personal	12	\$10.100
3	Notificación por aviso	16 - 18	\$12.200

TOTAL= \$876.300

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2019-00447-00

Elaborada por secretaría la liquidación de costas precedente, por ajustarse a los parámetros legales establecidos en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, el Juzgado la APRUEBA en la suma de \$876.300.

No se accede a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante de oficiar a la Eps Sura, por cuanto mediante proveído del 25 de junio de 2021, se accedió a ello.

Se accede a la solicitud elevada por la parte demandante de entrega de los dineros existentes desde el 30/08/2019 hasta el 31/03/2020 por valor de \$1.124.522, los cuales serán abonados a la cuenta bancaria aportada; advirtiendo que, el expediente ingresa a turno de elaboración de títulos judiciales, informándole a la parte mediante constancia secretarial que se registre en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, el momento en que sean expedidos y autorizados en el Portal Transaccional del Banco Agrario

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 193
fijado hoy 05 DE NOVIEMBRE DE 2021

LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 855528e61356e2c8018e766d04a08d59fb67f02b95818dc018ccbd27149f31c4
Documento generado en 04/11/2021 11:21:52 a. m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>